



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. 2021-05123312-GCABA-DGIT - s/ Licitación Pública Obra Mayor
"ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO SUCRE – PAMPA"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes N° 123 y N° 1.218 (Textos Consolidados por la Ley N° 6.347), La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos N° 1.254/GCABA/08, N° 663/GCABA/09, N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, N° 203/GCABA/16 y N° 350/GCABA/19, el Expediente Electrónico N° 05123312-GCABA-DGIT/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N°42/SIGAF/21 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO SUCRE – PAMPA", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el objeto de la presente licitación consiste en la materialización de una serie de intervenciones sobre el borde Este del predio mencionado para conformar una barrera acústica con la finalidad de mitigar el impacto sonoro en el entorno del funcionamiento de la actual Playa de Regulación;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1.254/GCABA/08 y sus modificatorios y/o complementarios, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con sus respectivos Anexos, fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura del Transporte dependiente de esta Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de Organismo Técnico;

Que el plazo de ejecución es de CIENTO VEINTE (120) DIAS corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 65.109.558,75.-) con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que han tomado intervención en el marco de su competencia la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística ha tomado conocimiento e intervención dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que esta Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto N° 17/21 emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que por Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y su modificatorio N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido en la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347).

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 203/GCABA/16 y su modificatorio 350/GCABA/19,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-06822971-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2021-06046634-GCABA-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2021-06046944-GCABA-DGIT) que se acompañan y forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 42/SIGAF/2021 correspondiente a la Obra “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO SUCRE – PAMPA”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 42/SIGAF/2021 para el día 09 de Marzo de 2021 a las 13hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, CABA, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 65.109.558,75.-).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros sita en Av. Martín García 346, 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 42/SIGAF/2021 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura del Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras, a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.